RESOLUCIÓN DECANAL Nº 068-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2161728 de fecha 28 de diciembre de 2021 del bachiller Alipio Rodríguez Vásquez solicitando admisión para optar el título profesional de universidades con licencia denegada, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Art. 2º del decreto legislativo Nº 1496 que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional se precisó que lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45º de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, los egresados de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada podrán obtener el grado académico en otra universidad o escuela de posgrado, de acuerdo a los requisitos que establezca cada institución y a las disposiciones que apruebe la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para la aplicación de la presente disposición;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 209-2021-UNSCH-CU de fecha 09 de julio de 2021 se aprobó la Directiva Nº 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH "Lineamientos para la Obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada";

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2161728 de fecha 28 de diciembre de 2021 el bachiller Alipio Rodríguez Vásquez procedente de la Universidad Alas Peruanas, solicita ser admitido para optar el título profesional de Contador Público, cumpliendo con presentar los requisitos exigidos en la Directiva Nº 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 030-2022-FCEAC-UNSCH de fecha 27 de enero de 2022 se remitió lo solicitado por el recurrente a la Comisión Administrativa de la Facultad conformada por los profesores Jorge Alberto Prado Palomino, William Yupanqui Pillihuamán y Richard Sulca Guillén, quienes mediante Dictamen Nº 001-2022-P-CAFCEAC/JAPP de fecha 27 de enero de 2022 declara procedente la solicitud del recurrente, conducente a obtener el título profesional de Contador Público, cumpliendo con los requisitos mínimos;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la petición del bachiller **ALIPIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ** proveniente de la Universidad Alas Peruanas con licencia denegada, para la obtención del título profesional de Contador Público.

Artículo 2º **DISPONER** al bachiller **ALIPIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ** acogerse a las exigencias establecidas por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Interesado
Archivo